Resolución C.D. N. °: 815

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL LOTE N. °: 1 A LA FIRMA "ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.", EN EL LOTE N. °: 2 A LA FIRMA "NETLOGIC S.R.L.", PARA LA ADQUISICIÓN DE MULTA ELECTRÓNICA Y OTROS, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N. °: 10/2018, CON I.D. N. °: 354.673, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

-1-

San Lorenzo, 11 de diciembre de 2018.

Visto: El informe del comité de evaluación N. °: 25/2018, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), en la que recomienda adjudicar en el *lote N. °: 1*, a la firma *"Artes Gráficas Zamphiropolos S.A."*, en el *lote N. °: 2*, a la firma *"Netlogic S.R.L."*, para la adquisición de multa electrónica y otros, previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), para el ejercicio fiscal 2018, en la modalidad de licitación por concurso de ofertas, y;

Considerando:

Que, la *Ley N.°: 1.590/00 en el artículo 12°* crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que, el *artículo 14°* de la ley supra mencionada expresa: *"... El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá, además, la función de Director Nacional de Transporte. "*.

Que, la *Ley N. °: 2.051/03, "De Contrataciones Públicas"*, en su *artículo 28°, tercer párrafo* expresa: *"...la máxima autoridad convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*, en concordancia con el *artículo 65°, "De la resolución de adjudicación y comunicación de oferentes"*, del *decreto reglamentario N. °: 21.909/03*, que expresa: *"...de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, cuarto párrafo, de la Ley, la resolución será notificada en un acto público, o por cédula de notificación a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Sistema de Información de Contrataciones..."*.

Que, la *Resolución del Consejo de la Dinatran N. °: 547*, de fecha 21 de noviembre de 2014, en su artículo 21° preceptúa *"...el presidente del Consejo de la Dinatran podrá solicitar resoluciones ad referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos*

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Yvone M. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. Juan Jose Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. º: 815

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL LOTE N. º: 1 A LA FIRMA "ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.", EN EL LOTE N. º: 2 A LA FIRMA "NETLOGIC S.R.L.", PARA LA ADQUISICIÓN DE MULTA ELECTRÓNICA Y OTROS, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N. º: 10/2018, CON I.D. N. º: 354.673, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

cuyos vencimientos puedan causar gravemente irreparable a la institución y/o a los administrados. El presidente podrá someter ante el Consejo las Resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo…".

Que, por *memorando C.E. N. º: 25,* de fecha 11 de diciembre de 2018, la Comisión de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), remitió a la Dirección General de Contrataciones los antecedentes del llamado a concurso de ofertas para *"Adquisición de multa electrónica y otros"*, adjunto el informe de comité de evaluación N. º: 25/2018, para la elaboración del proyecto de resolución correspondiente.

Que, por *memorándum D.G.C. N. º: 377,* de fecha 11 de diciembre de 2018, la Dirección General de Contrataciones, remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, los antecedentes del llamado a concurso de ofertas para *"Adquisición de multa electrónica y otros"*, adjunto proyecto de resolución para su dictamen legal correspondiente.

Que, por *dictamen D.G.A.J. N. º: 747,* de fecha 11 de diciembre de 2018, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha realizado un estudio a la cuestión planteada, a lo que concluyó: "*…Por lo expuesto, y en atención a las consideraciones fácticas y normativas que hacen a la cuestión esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra óbices legales para la prosecución de los trámites correspondientes al no haberse encontrado defectos formales y de estilo en el documento remitido por la D.G.C.*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones conferidas por la *Ley N. º: 1.590/2000* y sus reglamentos, **el presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte;**

Resuelve:

Artículo 1º.- Adjudicar en el *lote N. º: 1,* a la firma ***"Artes Gráficas Zamphiropolos S.A."***, para la *"adquisición de multa electrónica y otros"*, en la modalidad de licitación

Abg. Yvone M. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva
DINATRAN

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. º: 815

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL LOTE N. º: 1 A LA FIRMA "ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.", EN EL LOTE N. º: 2 A LA FIRMA "NETLOGIC S.R.L.", PARA LA ADQUISICIÓN DE MULTA ELECTRÓNICA Y OTROS, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N. º: 10/2018, CON I.D. N. º: 354.673, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

por concurso de ofertas por un monto total de Gs. 635.520.000 (*seiscientos treinta y cinco millones quinientos veinte mil*) I.V.A. incluido, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2º.- Adjudicar en el *lote N. º: 2,* a la firma ***"Netlogic S.R.L."***, para la "*adquisición de multa electrónica y otros*" en la modalidad de licitación por concurso de ofertas por un monto total de Gs. 158.424.000 (*ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos veinticuatro mil*) I.V.A. incluido, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 3º.- Forma parte de la presente resolución el informe de evaluación N. º: 25/2018, realizado por la comisión de evaluación de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 4º.- La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud a los *artículos 1º y 2º.* de la presente resolución, serán con cargos al Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2018, del *rubro N. º: 540*, asignado a la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 5º.- Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la correcta imputación de la erogación establecida en el *artículo 4º*, de la presente resolución, y el control de la adecuada ejecución de los bienes adjudicados.

Artículo 6º.- Encargar a la Dirección General de Contrataciones, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la notificación de los oferentes participantes.

Artículo 7º.- La presente resolución se dicta *ad referéndum* del Consejo de la Dinatran, y será refrendad por el Presidente, y la Secretaria Ejecutiva del Consejo.

Artículo 8º.-Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Abg. Irene M. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN